Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 18/08/2026 - 3:34:25 PM

Recibo No.: 0030751795 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilbnEbailZlShrfb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN ARVÍ

Sigla: PARQUE ARVÍ

Nit: 900154128-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-010261-21
Fecha inscripción: 06 de Junio de 2007
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CORREGIMIENTO SANTA ELENA VEREDA PIEDRAS BLANCAS SECTOR EL TAMBO A 500 METROS SU
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: corporacion@parquearvi.org
Julian.alzate@parquearvi.org
yesica.durango@parquearvi.org
Teléfono comercial 1: 4442979
Teléfono comercial 2: 3122730658
Teléfono comercial 3: 3104514979
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CORREGIMIENTO SANTA ELENA VEREDA PIEDRAS BLANCAS SECTOR EL TAMBO A 500 METROS SU
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: corporacion@parquearvi.org
Julian.alzate@parquearvi.org
Teléfono para notificación 1: 4442979

Recibo No.: 0030751795 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilbnEbailZlShrfb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: 4442979
Teléfono para notificación 3: 3104514979

La persona jurídica CORPORACIÓN ARVÍ SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado, otorgado por la Asamblea General, en febrero 12 de 2007, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el de junio de 2007, con el No.2351 del libro I, se constituyó una entidad Sin Animo de Lucro denominada CORPORACION PARQUE REGIONAL ECOTURISTICO ARVI. Esta corporación podrá utilizar también como nombre o sigla CPREA para todos los efectos
legales

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.9 del 1 de marzo de 2011, de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, registrada en esta Entidad el 7 de abril de 2011, en el libro 1o., bajo el No.1215, mediante la cual, entre otras reformas, la entidad cambia su denominación por la de:

CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ
Podrá utilizar también como sigla PARQUE ARVÍ

Por Acta No.35 del 30 de septiembre de 2025 de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2025 con el No.4291 del libro I, mediante la cual y entre otras reformas la Entidad cambia su denominación de CORPORACION PARQUE ARVÍ sigla PARQUE ARVÍ a CORPORACION ARVÍ sigla PARQUE ARVÍ

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 31

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de diciembre de 2175.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la Corporación es promover el desarrollo sostenible, la conservación ambiental, investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, el turismo, la preservación, difusión del patrimonio cultural, arqueológico, forestal y natural de los territorios, contribuyendo al bienestar de las comunidades locales.

La Corporación velará por la consolidación del proyecto Parque Arví, así como por la conservación, mantenimiento, sostenibilidad ambiental y promoción del territorio en el cual se encuentra ubicada.

También adelantará todas aquellas actividades necesarias para la operación, administración, mantenimiento y funcionamiento de la infraestructura física en los inmuebles donde se desarrollen sus proyectos, con el fin de garantizar el cumplimiento. de su vocación ambiental, cultural, turística, educativa y de promoción. Podrá además desarrollar actividades relacionadas con ciencia, tecnología e innovación.

La Corporación Arví podrá celebrar contratos o convenios con entidades públicas y privadas, para la promoción e implementación de este modelo a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

Para llevar a cabo este propósito la Corporación podrá desarrollar, de manera directa, o en coordinación con las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, entre otras las siguientes:

a) Desarrollar actividades de sostenibilidad ambiental, turísticas, recreativas, deportivas, educativas científicas, sociales y comerciales, siempre en el marco del objeto de la Corporación y en relación con sus líneas misionales.

b) Actuar como centro o unidad de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en materia ambiental y social, en el marco de la normativa del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

c) Actuar como estructurador de proyectos financiables con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) en relación con la Asignación Ambiental y la Asignación para la Inversión en Ciencia, Tecnología e

Innovación Ambiental; y participar como ejecutor de dichos proyectos únicamente cuando así lo designe la entidad u órgano competente, de conformidad con la Ley.

d) Aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los territorios intervenidos, posibilitando el desarrollo económico de las familias, mediante la aplicación de actividades de inclusión social que hagan a la comunidad parte activa de todo el proceso.

e) Promover, asesorar, adoptar y hacer uso de los instrumentos autorizados por la normativa vigente para el sostenimiento financiero de las acciones de conservación de los recursos naturales renovables y la protección del ambiente, así como el desarrollo sostenible de las regiones, buscando minimizar y mitigar el impacto generado por el hombre. Para tal efecto, podrá hacer uso de mecanismos como el Pago por Servicios Ambientales (PSA); la emisión de bonos verdes o sostenibles, así como cualquier otro instrumento financiero ambiental autorizado por la legislación vigente.

f) Trabajar por la presentación cultural de la zona en la que se ubica el proyecto Arví y/o los proyectos. desarrollados, buscando su protección nacional e internacional.

g) Implementar un modelo de gestión social integral, que permita crear y fortalecer una cultura ciudadana. en relación con la sostenibilidad de los territorios.

h) Administrar, operar y gestionar integralmente parques, áreas naturales, cerros tutelares, espacios públicos, bienes y zonas ambientales, Culturales, recreativas o turísticas, de entidades públicas o privadas, mediante los instrumentos jurídicos que permitan su conservación, aprovechamiento sostenible y adecuado desarrollo.

i) Potenciar el área de los proyectos corno centro de desarrollo educativo, arqueológico, ecológico, turístico, histórico y cultural.

j) Realizar, fomentar, promover, orientar y coordinar actividades relacionadas con la adopción, implementación y comercialización de servicios turísticos y ambientales.

k) Realizar obras de mantenimiento, adecuaciones y conservación de zonas

verdes, equipamientos, reservas naturales, bosques, parques, senderos, jardines y similares en el marco del objeto de la Corporación.

l) Organizar y participar en eventos de carácter ambiental, cultural; educativo, turístico, científico; social y comercial

m) Diseñar, estructurar, acompañar y/o. implementar acciones de conservación para promover servicios ecosistémicos en zonas Urbanas y rurales, en el ámbito nacional e internacional, siempre que guarden relación con el objeto social y los fines misionales de la Corporación.

n) Desarrollar actividades dé generación, gestión, apropiación social, transferencia y divulgación de conocimiento, en coordinación con universidades, centros de investigación, entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

o) Desarrollar actividades económicas, comerciales y de prestación de servicios conexas a su objeto social, destinando los excedentes exclusivamente al cumplimiento de los fines misionales y estatutarios.

p) Las demás que establezca la Junta directiva y que sean necesarias y concordantes para el cumplimiento del objeto de la Corporación.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

Autorizar la compra y venta de bienes raíces, la constitución de gravámenes reales o cualquier otra limitación de dominio, arrendamiento, y aceptar, con beneficio de inventario, las asignaciones testamentarias y donaciones que se le hicieren a la Corporación.

Autorizar los actos y contratos que pueda realizar el Director Ejecutivo y cuya cuantía sea igual o superior a los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Autorizar, a partir de propuestas presentadas por el Director Ejecutivo, y de acuerdo con la Ley, sucursales, agencias, oficinas o representantes en otros sitios del territorio nacional y del extranjero.

Autorizar la aceptación de donaciones o legados que impliquen contra

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

prestación por parte de la Corporación, siempre que el modo, condición o contraprestación no sea contraria a la finalidad de la Corporación.

PROHIBICIÓN. En ningún momento los bienes, beneficias, rentas, valorizaciones, utilidades o réditos de la Corporación, ingresarán al patrimonio de las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas aportantes, en calidad de distribución de utilidades.

PATRIMONIO

$0

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO: Es el Representante Legal de la Corporación, ejecutor de las decisiones de la Junta Directiva y de las que le asigne la Asamblea General de Asociados Deberá reunir los requisitos y calidades que la Junta Directiva le señale y será nombrado por ésta.

PARÁGRAFO: El Director Ejecutivo podrá delegar o asignar funciones de su cargo a los empleados de nivel directivo, previo acto de delegación.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: La corporación contará con un representante legal suplente, designado por la Junta Directiva de la Corporación, que asumirá las funciones del Director Ejecutivo en caso de ausencia temporal o definitiva de este.

En los eventos de ausencias definitivas, el Representante Legal Suplente ejercerá sus funciones con las mismas atribuciones y responsabilidades conferidas al Director Ejecutivo, hasta tanto la Junta Directiva efectúe el nombramiento correspondiente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Director Ejecutivo tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Corporación, con amplias facultades de administración y disposición.

En el ejercicio de sus funciones podrá:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a. Representar a la Corporación en todos los actos y operaciones que celebre con terceros, tanto judicial como extrajudicial, por si o por conducto de apoderado.

b. Ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales y de la buena buena marcha de la corporación.

c. Adquirir bienes raíces o inmuebles, enajenarlos, gravados o limitar su dominio, tomar o entregar bienes inmuebles en. arrendamiento o en comodato, siempre que no superen la cuantía de mil quinientos. (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), caso en el cual requerirá autorización de la Junta Directiva.

d. Girar, extender, endosar, aceptar, firmar y ceder en cualquier otra forma documentos de crédito instrumentos negociables; abrir, mover y cancelar cuentas bancarias; dar y recibir dinero en mutuo; renovar. obligaciones Y créditos; y realizar Ias démás, operaciones financieras necesarias.

e. Dirigir la administración de la Corporación y ejecutar todos los actos y operaciones que sean necesarios para el cumplimiento de os objetivos y de la buena marcha de la misma, de acuerdo con las decisiones de la Asamblea General de Asociados, las normas estatutarias y las determinaciones de la Junta Directiva.

f. Constituir apoderados judiciales o. extrajudiciales de la Corporación y delegarles, las respectivas atribuciones, así como transigir, conciliar o someter a compromiso o tribunal de arbitramento los asuntos en que. tenga interés la entidad.

g. Presentar para aprobación de Junta Directiva los planes de desarrolló, la planeación financiera y fiscal de la Entidad.

h. Rendir informes financieros, de labores y de gestión a la Junta Directiva para su aprobación previa presentación a la Asamblea General de dados eh cada una de sus reuniones ordinarias o cuando estas o las demás autoridades competentes, así lo requieran.

i. Elaborar el plan de negocios y proyecto de presupuesto para cada año de actividades y presentarlo a la Junta Directiva.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

j. Designar y remover el personal de la Corporación, que estará bajo su inmediata dependencia. Velar, por el cumplimiento de sus funciones, deberes y obligaciones e imponer las sanciones a que hubiere lugar.

k. Dirigir, administración financiera, operativa y comercial.

I. Presentar a la junta Directiva para su aprobación, la planta de cargos de la corporación, atendiendo: las necesidades institucionales, pero con, apego al Presupuesto aprobado por la Junta Directiva

m. Administrar los recursos de la. Corporación, como son, los técnicos, financieros, operacionales, etc. n. Presentar al final de cada ejercicio el informé general de gestión.

o. Establecer unidades de negocio internas dotadas de manejo o cuentas Separadas para el desarrollo de proyectos a cargo de la Corporación.

p. Expedir los reglamentos, manuales y protocolos de carácter operativo o administrativo necesarios para el funcionamiento de la Corporación, en desarrollo de los lineamientos generales aprobados por la Junta Directiva.

q. Celebrar, ejecutar y liquidar' los contratos, convenios e instrumentos jurídicos necesarios para la administración, operación integral gestión, mantenimiento, aprovechamiento, conservación y desarrollo. de parques, áreas naturales, espacios públicos y zonas ambientales, culturales, recreativas o turísticas.

r. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Estatutos, reglamentos, acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Asociados y de la Junta Directiva.

s. Las demás funciones que le señalen la Junta Directiva o que no estén asignadas a otros funcionarios y que puedan considerarse necesarias para el buen cumplimiento de los objetivos de la Corporación.

LIMITACION: Entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar los actos y contratos que pueda realizar el Director Ejecutivo y cuya cuantía sea igual o superior a los mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Recibo No.: 0030751795 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilbnEbailZlShrfb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 168 del 4 de junio de 2024, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2024, con el No. 2724 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	OSCAR ANDRES CARDONA CADAVID	C.C. 71.334.474

Por Acta No.184 del 29 de enero de 2026, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2026, con el No.204 del Libro I, se aceptó la renuncia OSCAR ANDRES CARDONA CADAVID.

Por Acta No.184 del 29 de enero de 2026, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2026, con el No.204 del Libro I, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JULIAN DARIO ALZATE CARDENAS	C.C. 71.310.942

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
MUNICIPIO DE MEDELLIN	NIT. 890.905.211-1
MUNICIPIO DE MEDELLIN	NIT. 890.905.211-1
SIN ACEPTACION	
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN EPM	NIT. 890.904.996-1
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN EPM	NIT. 890.904.996-1
EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	NIT. 890.984.423-3
EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT. 890.900.286-0
UNIVERSIDAD EAFIT	NIT. 890.901.389-5
SIN DESIGNACION	
COMFAMA	NIT. 890.900.841-9
COMFENALCO	NIT. 890.900.842-6

Acta No 10 del 30 de marzo de 2011, de la Asamblea General de Asociados registrada en esta Cámara el 19 de mayo de 2011, en el libro

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1, bajo el No 2091, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MUNICIPIO DE MEDELLIN	NIT. 890.905.211-1
EL MUNICIPIO DE MEDELLIN	NIT. 890.905.211-1
EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT. 890.900.286-0
EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	NIT. 890.984.423-3

Por Acta número 15 del 19 de marzo de 2015, de la Asamblea General de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 7 de julio de 2015, en el libro 1, bajo el número 2413, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN EPM	NIT. 890.904.996-1
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN EPM	NIT. 890.904.996-1

Por Acta número 17 del 22 de marzo de 2017, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 27 de abril de 2017, en el libro 1, bajo el número 6606

NOMBRE	IDENTIFICACION
UNIVERSIDAD EAFIT	NIT. 890.901.389-5

Por Acta No. 33 del 22 de octubre de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2024, con el No. 4501 del Libro I, se designó a:

SIN ACEPTACION
SIN DESIGNACION

COMFAMA	NIT. 890.900.841-9
COMFENALCO	NIT. 890.900.842-6

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 33 del 22 de octubre de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2024, con el No. 4500 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Recibo No.: 0030751795 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilbnEbailZlShrfb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL DERIAM MAURICIO OROZCO C.C 71.794.436

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
Acta No.2	17/07/2007	Asamblea	29/08/2007 del Libro I
Acta No.1	29/01/2008	Asamblea	
Acta No.4	27/03/2009	Asamblea	
Acta No.7	11/05/2010	Asamblea	
Acta No.9	01/03/2011	Asamblea	1215 07/04/2011 del Libro I
Acta No.10	12/12/2012	Asamblea	
Acta No.15	19/03/2015	Asamblea	
Acta No.17	22/03/2017	Asamblea	6610 del 27/04/2017 del Libro I
Acta No.029	26/10/2023	Asamblea	3885 del 07/11/2023 del Libro I
Acta No.33	22/10/2024	Asamblea	4499 del 26/11/2024 del Libro I
Acta No.35	30/09/2025	Asamblea	4291 del 31/12/2025 del Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9103

Recibo No.: 0030751795 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilbnEbailZlShrfb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria código CIIU: 7912
Otras actividades código CIIU: 8130, 5613

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	TURISMO ARVÍ
Matrícula No.:	21-511213-02
Fecha de Matrícula:	17 de Mayo de 2011
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CORREGIMIENTO SANTA ELENA VEREDA PIEDRAS BLANCAS SECTOR EL TAMBO A 500 METROS SUBIENDO DE LA CALLE 86 CON LA CARRERA 42
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	TIENDA CAFE ARVI
Matrícula No.:	21-697634-02
Fecha de Matrícula:	03 de Febrero de 2020
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Corregimiento Santa Elena - Vereda Piedras Blancas, Sector El Tambo
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE

Recibo No.: 0030751795 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilbnEbailZlShrfb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $14.446.618.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9103

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o

Recibo No.: 0030751795 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilbnEbailZlShrfb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros